LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA

C E R T I F I C A:

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y el manual especifico de funciones vigentes; y atendiendo la especialidad de la actividad a realizar; se encontró que NO existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el siguiente objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, PARQUES Y DEMÁS ESPACIOS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, REQUERIDOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.".

Este servicio no requerirá dedicación de tiemplo completo, ni implicará subordinación.

Se expide en Lebrija, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

MARIA CONSUELO SOLANO FONSECA
Subgerente Administrativa y Comercial